



Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE SARGENTO DEL CONSORCIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LANZAROTE.

Terminado el plazo de subsanación de deficiencias para los aspirantes excluidos u omitidos en la lista provisional de admitidos para participar en la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante promoción interna de una plaza de SARGENTO que fue publicada en el BOP número 11, de 25 de enero de 2019. En cumplimiento de lo previsto en la base cuarta de la dicha convocatoria y conforme a la delegación que me ha sido conferida por la Presidencia del Cabildo de Lanzarote mediante Decreto nº 2018-3329 de fecha 24 de agosto de 2018 (B.O.P. nº 104, de 29 de agosto)

DISPONGO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria referida, con indicación, en su caso, de las causas de motivan la exclusión, conforme consta en el Anexo único del presente decreto.

SEGUNDO. Establecer como orden de actuación de los aspirantes para su participación en aquellos ejercicios que no puedan ser realizados conjuntamente el de aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “Ñ”, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE nº 91, de 14 de abril de 2018). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente.

TERCERO. Designar a los siguientes miembros del Tribunal, de acuerdo con lo especificado en la Base Quinta de la convocatoria:

Presidente: D. Manuel Jesús Spínola Perdomo. Funcionario del Cabildo de Lanzarote.

Suplente: D. José Manuel Onieva Martell. Funcionario del Cabildo de Lanzarote

Secretario: D. José Juan Hernández Duchemín. Funcionario del Cabildo de Lanzarote.

Suplente: D. Juan J. Martín Bermúdez. Funcionario del Cabildo de Lanzarote.

Vocal 1: D. Hernán Lorenzo Hormiga. Funcionario del Cabildo de Lanzarote.

Suplente: Dña. Emma Toribio Romero. Funcionaria del Cabildo de Lanzarote.

Vocal 2: D. José Francisco Betancort Cejudo. Funcionario del Ayuntamiento de Teguisse.

Suplente: D. Francisco Matallana Manrique. Funcionario del Cabildo de Lanzarote.

Vocal 3: Dña. Trinidad Melgarejo Hernández. Funcionaria del Cabildo de Lanzarote.

Suplente: Dña. Dolores Cabrera Fernández. Funcionaria del Cabildo de Lanzarote.

Vocal 4: Dña. Lidia Sánchez Suárez. Funcionaria del Ayuntamiento de Arrecife.

Suplente: Dña. Amparo Romero Ortega. Funcionaria del Cabildo de Lanzarote.



Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote

Asesor del Tribunal para el ejercicio práctico D. Mario César Beltrán del Pino. Oficial del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

CUARTO. Fijar la fecha para constitución del Tribunal y comienzo de la primera prueba selectiva para el **día 26 de abril de 2019**, a las **09:30 horas**, en el **Salón Polivalente del Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote**, sita en Arrecife, calle Tenderete s/n, debido acudir los aspirantes a la realización de las pruebas el día y hora señalados debidamente acreditados con su correspondiente NIF o pasaporte en vigor.

Se hace constar expresamente que, de conformidad con lo previsto en el apartado 4.5 de la Base Cuarta de la convocatoria, una vez efectuado el presente trámite, no será necesaria la publicación de anuncios referentes a esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, utilizándose para ello el tablón de edictos y la página web del Consorcio www.emergenciaslanzarote.com y en el caso de las calificaciones, en un lugar visible de los locales donde se hayan celebrado los ejercicios correspondientes.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Edictos y en la Página Web del Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote.

Lo que se hace público para conocimiento y notificación a cualquier persona que resulte interesada o afectada, dando así cumplimiento al trámite exigido por el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así lo ordena y firma el Sr. Presidente del Consorcio Seguridad y Emergencias de la Isla de Lanzarote. El Secretario Delegado, también suscribe el presente decreto solamente a efectos de dar fe de su autenticidad.

Documento firmado electrónicamente



**Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento,
Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote**

ANEXO ÚNICO

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS: CONVOCATORIA PARA
PROVEER DE 1 PLAZA DE SARGENTO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	Crespo Rodríguez, José Domingo	455523***
2	Fránquiz Calero, Carlos Pedro	437513***
3	Navas Rodríguez, José Carlos	251071***

Documento firmado electrónicamente